

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Tránsito



DECRETO EXENTO N° 20
RETIRO, 06 ENE. 2014

VISTOS:

1. La Ley General del Tránsito N° 18.290, Contenida en el DFL 1/2007 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
2. El Of. Ord. N° 01 del Departamento de Obras Municipales de fecha 06.01.2014, para emplazamiento de paraderos.
3. Decreto Supremo N° 212, Art. N° 54 inciso segundo que fija Reglamento de los servicios Nacionales de Transportes Públicos de Pasajeros.
4. Decreto Exento N° 061 de fecha 08.01.2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefaturas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de Regulación y Orden del Servicio de Transporte Público de Pasajeros a la Empresa "SOCIEDAD SAN FRANCISCO LTDA. RUT 76.302.784-8" en la Comuna de Retiro en el sector Rural.


DECRETO:

2° AUTORIZASE, la instalación de Paradero Terminal para bus de servicios Rural, a la Empresa "SOCIEDAD SAN FRANCISCO LTDA. RUT 76.302.784-8, en calle Padre René González, en costado Oriente plaza Las Camelias de la comuna de Retiro.

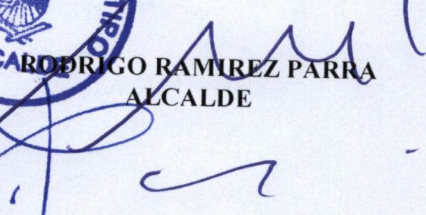
3° La norma ante dispuesta será fiscalizada por Carabineros de Chile e Inspector Municipal de Tránsito y las infracciones serán sancionadas en conformidad al Art. 199 N° 1 de la Ley 18.290. "Ley de Tránsito"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVARSE.

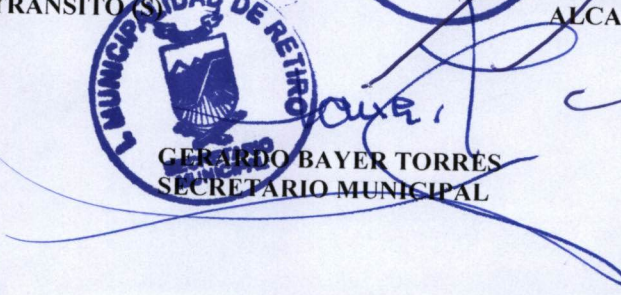



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
JEFE DEPTO. TRÁNSITO




RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)